LEY. N. 23280-31-10-85
M.EXP. 15569-98-6-5.99

2

JUAN JOSE CARTASSO

PROFESOR SUPERIOR DE ARTES VISUALES

PREMIOS:

MEDALLA Y DIPLOMA EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL GRAFICA INTERGRAFIK BERLIN - ALEMANIA (1973)

MEDALLA DE ORO (DIARIO "LA NACION") SALON DE DIBUJANTES (1969)

DIPLOMA DE HONOR (CONCURSO INTERNACIONAL DE LEIPZIG, ALEMANIA)(1965)

PRIMER PREMIO AL AFICHE DEL INMIGRANTE (1965)

GRAN PREMIO (MENDOZA) (1965). XV BIENAL.

GRAN PREMIO CONSAGRACION NACIONAL (HONORABLE SENADO DE LA NACION)

CONCURSO TRIENAL ENTRE LOS GRANDES PREMIOS DEL SALON NACIONAL OTORGADO POR PRIMERA VEZ (1964).

PREMIO ADQUISICION (MAR DEL PLATA) (1961)

PRIMER PREMIO (M.E.E.B.A.) (1961)

GRAN PREMIO DE HONOR MINISTERIO DE EDUCACION (SALON NACIONAL)(1959)

TERCER PREMIO (CONCURSO INTERNACIONAL DE LEIPZIG, ALEMANIA)(1959)(PRIMER PREMIO A PABLO PICASSO)

GRAN PREMIO MUNICIPAL (1958)

GRAN PREMIO ROSARIO (1958)

PRIMER PREMIO (MAR DEL PLATA) (1957)

PRIMER PREMIO (TANDIL)(1957)

PRIMER PREMIO (SAN FERNANDO) (1957)

SEGUNDO PREMIO MUNICIPAL (1957)

PRIMER PREMIO SALON NACIONAL (1956)

SEGUNDO PREMIO SAN FERNANDO (1956)

PRIMER PREMIO (MENDOZA)(1956)

PREMIO DE HONOR (CURUZU CUATIA)(1956)

PREMIO DE HONOR SALON NACIONAL (1954)

PRIMER PREMIO (TELEFONOS DEL ESTADO)(1954)

PREMIO DE HONOR (ROSARIO)(1954)

SEGUNDO PREMIO (M.E.E.B.A.)(1953)

SEGUNDO PREMIO (TELEFONOS DEL ESTADO) (1953)

SEGUNDO PREMIO (ROSARIO)(1952)

TERCER PREMIO (MAR DEL PLATA) (1952)

SEGUNDO PREMIO AL AFICHE AL AÑO RESERVISTA(1951)

PREMIO DE HONOR (SAN FERNANDO)(1950)

PREMIO DE HONOR ACUARELISTAS Y GRABADORES) (1950)

Presidencia de la Nación
Secretaría de la Función Pública

BUENOS AIRES, 4 DE MARZO DE 1994.

SR. JUAN JOSE CARTASSO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de invitarlo a integrar el Jurado para la elección del Trofeo-Estatuilla del Premio Nacional a la Calidad para el Sector Público.

Este Premio ha sido instituído por Ley 24127 siendo esta Secretaría de Estado la autoridad de aplicación para las organizaciones del Sector Público Argentino. La primera entrega del Premio será en el mes de Octubre próximo, mes de la Calidad.

La convocatoria a la presentación de Proyectos para el Trofeo fue realizada en el mes de Diciembre pasado y entre el 15 y 30 de marzo se recibirán los proyectos.

El Jurado será designado por Resolución de la Sra. Secretaria de la Función Pública Da. Claudia Elena Bello y la primera reunión para considerar los proyectos presentados será el lunes 11 de Abril próximo a las 14 hs. en esta Secretaría.

Considero muy importante que Ud. forme parte de este Jurado dada su trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y la trascendencia del Premio para toda la sociedad argentina.

Sin otro particular y esperando su aceptación, quedo a su disposición y lo saludo muy atentamente.

Dr. JUAN JOSE ALVAREZ
Subsecretario de Innovación Administrativa
y Calidad de Servicios

SUBSECRETARIA DE INNOVACION ADMINISTRATIVA Y
CALIDAD DE SERVICIOS-
PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD
DR. JUAN JOSE ALVAREZ
AV. ROQUE SAENZ PEÑA 511. 6º PISO OF.625
TEL. 343-9001/09 INT. 625/627

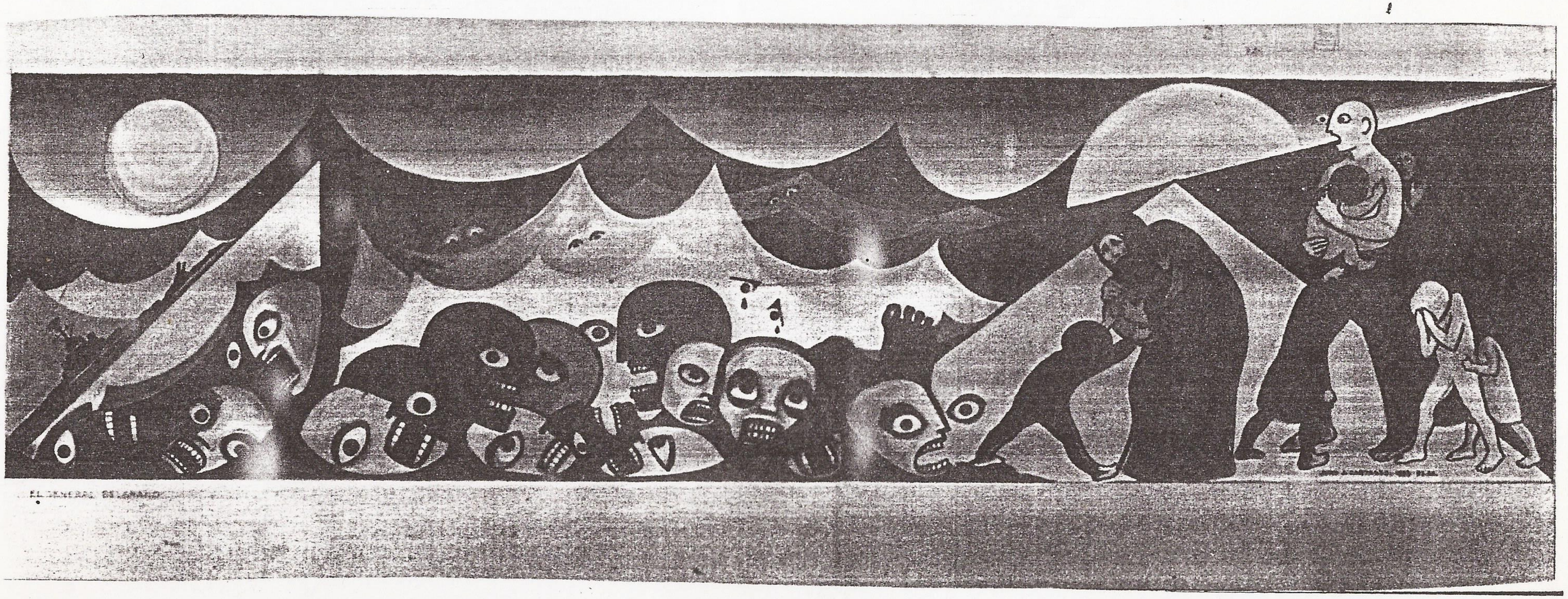
EL GENERAL DE LEVANTO

La prestación gratuita de los servicios que dispone el proyecto que presento permitirá la atención con los medios y métodos más avanzados de la ciencia y técnica médicas a todo un sector de la sociedad que carece de cobertura para la asistencia de la salud, por no estar afiliada a obras sociales y otras entidades por razón de sus tareas, como la gran masa de trabajadores autónomos.

Pido a mis pares de esta Honorable Cámara dispensen su apoyo a este proyecto porque el mismo tiene profundo contenido de justicia social.

Liborio Pupillo.

—A las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

—PROYECTO DE RESOLUCION—

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al señor intendente de la ciudad de Buenos Aires solicitándole la autorización para la erección del monumento de homenaje a los muertos en el hundimiento del crucero "General Belgrano", frente al playón del anfiteatro Juan Bautista Alberdi del barrio de Mataderos de esta capital.

Liborio Pupillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 2 de mayo de 1982 todo el pueblo argentino y el mundo vibraban consternados de dolor ante la tremenda injusticia de saber que cientos de jóvenes caían víctimas de un ataque inglés en las heladas aguas de nuestro mar austral.

Era inconcebible para todos nosotros esta actitud deshumanizada e irracional que constituía un crimen de lesa humanidad motivado por los más bajos intereses políticos.

Es un deber para todo argentino sentir como suya la vida de todos estos hijos que brindaron lo mejor de sí por sus familias, por la patria y por reafirmar la soberanía argentina en las islas Malvinas.

La actitud del señor Juan José Cartasso, artista plástico argentino de destacada trayectoria, ofreciendo la donación de su trabajo y de todos los elementos necesarios para la erección del monumento a los muertos en el hundimiento del crucero "General Belgrano" es desde todo punto de vista, admirable pues nos permitirá al mismo tiempo que repudiar dicho acto rendir culto de respeto y recuerdo permanente a las víctimas inocentes de tan tremenda tragedia.

El monumento llevará la siguiente inscripción: "El pueblo argentino a los muertos en el hundimiento del crucero «General Belgrano»", completándose con la nómina de los tripulantes desaparecidos.

La implantación del monumento en la plaza Juan Bautista Alberdi, autor de *El crimen de la guerra*, es un elemento de una gran fuerza simbólica que intensifica el repudio hacia hechos de esta naturaleza, al mismo tiempo que revaloriza la figura de todos estos jóvenes argentinos que dieron su vida por reafirmar nuestra soberanía.

Por la importancia que reviste la erección de este monumento de homenaje a los muertos en el hundimiento del crucero "General Belgrano" pido la aprobación del presente proyecto de resolución.

Liborio Pupillo.

—A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

—PROYECTO DE LEY—

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — La presente ley tiene por objetivo el fomento del cine nacional, a través de la producción de todo tipo de filmes que el Instituto Nacional de Cinematografía hubiere calificado como de destacables valores documentales, artísticos y/o culturales a fin de lograr una mayor y mejor ubicación de nuestro cine, tanto en el mercado nacional como internacional.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, se propiciará:

a) La inversión de capitales nacionales en la producción de tales filmes;

Al año siguiente fue elegido vicepresidente de la Confederación Argentina, asumiendo su cargo junto con el presidente Santiago Derqui.

Al producirse la renuncia de éste como consecuencia del desastre militar de Pavón, se encontró con una difícil situación que lo llevó a ejercer el Poder Ejecutivo nacional y declarando luego en receso (12-12-1861).

Su austera vida se apagó en 1886, perdurando hasta nuestros días en la conciencia histórica como un hombre que hizo de su vida un permanente acto de servicio.

Oraldo N. Britos.

Sr. Presidente (Gómez Centurión). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Gómez Centurión). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

64

MONUMENTO A LAS VICTIMAS DEL CRUCERO "GENERAL BELGRANO"

Sr. Presidente (Gómez Centurión). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Interior y Justicia y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la erección de un monumento a las víctimas del crucero "General Belgrano".

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Macris). — *(Lee):*

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Interior y Justicia y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de ley en revisión que dispone la erección de un monumento en homenaje a las víctimas del hundimiento del crucero "General Belgrano", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo con los términos del artículo 102 del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 1985.

Celestino A. Marini. — Fernando de la Rúa. — Jorge D. Solana. — Alfredo L. Bontiez. — Vicente L. Saadi. — Manuel D. Vidal. — Luis A. J. Brasesco. — Deolindo F. Bittel. — Eduardo Menem.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(8 de mayo de 1985)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Dispónese la erección de un monumento en homenaje a las víctimas producidas por el hundimiento del crucero "General Belgrano", cuyo autor es el escultor Juan José Cartasso, frente al playón del anfiteatro Juan Bautista Alberdi, del barrio de Mataderos, de la ciudad de Buenos Aires. El monumento llevará la siguiente inscripción: "El pueblo argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero 'General Belgrano', atacado fuera del área de exclusión marítima por la flota agresora del imperio británico"; el monumento llevará debajo de la inscripción la nómina de la tripulación muerta o desaparecida.

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por intermedio de su Secretaría de Obras Públicas, supervisará las obras.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se cubrirá con aportes provenientes de profesionales que realizarán sus servicios sin cargo alguno y donaciones particulares de bienes.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROBERTO P. SILVA.
Carlos A. Bravo.

ANTECEDENTE

El antecedente de la sanción de la Cámara de Diputados corresponde al proyecto de resolución presentado por el señor diputado Pupillo.

Sr. Presidente (Gómez Centurión). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Gómez Centurión). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

65

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, JUJUY

Sr. Presidente (Gómez Centurión). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Interior y Justicia en el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara monumento nacional a la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, provincia de Jujuy.

7

Miércoles 6 de noviembre de 1985 ♦ LA PRENSA

Alfonsín agasa

Monumento a víctimas del Gral. Belgrano

Fue promulgada la ley 23.280 del Poder Ejecutivo que dispone la creación de un monumento a las víctimas del crucero ARA General Belgrano, que se ubicará frente al playón del anfiteatro Juan Bautista Alberdi, en el barrio de Mataderos de Buenos Aires.

El escultor Juan José Cartasso es el autor de esta obra, que llevará la inscripción "El Pueblo Argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero General Belgrano, atacado fuera del Area de exclusión marítima por la flota agresora del Imperio británico".

Buenos Aires, miércoles 6 de noviembre de 1985 ★ CLARIN

Víctimas del "Belgrano"

El Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 23.280, por la cual se dispone la construcción de un monumento en homenaje a quienes perdieron la vida en el hundimiento del crucero "General Belgrano", que se ubicará frente al anfiteatro Juan Bautista Alberdi, en el barrio de Mataderos de esta capital, se informó oficialmente.

El escultor Juan José Cartasso es el autor de esta obra, que llevará la inscripción: **"El pueblo argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero 'General Belgrano', atacado fuera del área de exclusión marítima por la flota agresora del Imperio británico."**

Al pie de esta leyenda figura la nómina de la tripulación muerta o desaparecida en ese hecho bélico.

Las tareas serán supervisadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y los gastos que demande la construcción del monumento se cubrirán con aportes de profesionales que realizarán los servicios sin cargo alguno, y donaciones particulares de bienes.

Miércoles 6 de Noviembre de 1985

LA RAZON/POLITICA

Víctimas del Belgrano

EL Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 23.280, por la cual se dispone la construcción de un monumento en homenaje a quienes perdieron la vida en el hundimiento del crucero General Belgrano, que se ubicará en el barrio de Mataderos.

El escultor Juan José Cartasso es el autor de esta obra, que llevará la inscripción: "El pueblo argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero General Belgrano, atacado fuera del área de exclusión marítima por la flota agresora".

CARTASSO, JUAN JOSE

Autor de la obra pictórica "El hundimiento del Belgrano"

Nació en Buenos Aires el 25-5-1924

Pintor, grabador dibujante y escultor

Egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto De La Cárcova" con el título de Profesor Superior de Grabado.

Obtuvo el Primer Premio en el Salón Nacional de 1956.

Gran Premio Municipal en 1958

Primer Premio Salón de Rosario en 1958

Primer Premio en los Salones de Tandil, San Fernando y Mar del Plata

Gran Premio de Honor Ministerio de Educación, en 1959

Tercer premio del Concurso Internacional de Leipzig, Alemania en 1959

Representó al país en la IV Bienal de San Pablo y en la Bienal de Méjico en 1960

Primer Premio M.E.E.B.A, en 1961

Gran Premio Honorable Senado de la Nación en 1964

Gran Premio de Mendoza en 1965

Medalla de Oro del diario La Nación-Salón de Dibujantes en 1969

Medalla y Diploma en la Exposición Inter-Graffik de Berlín-Alemania en 1973.-

Creador del Grabado Mural en la Argentina

Sus obras figuran, entre otros, en los siguientes Museos Argentinos:

Escuela Nacional de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón

Escuela Superior de Bellas Artes Ernesto De La Cárcova

Museo Municipal de Bellas Artes-Chubut

Museo Histórico Nacional

Museo Nacional Sanmartiniano

General Belgrano, tenebrosa garra destrozó tu rumbo...
En un día aciago, cansado de sol...
No, tu no esperabas la traición infame...
Era lo imposible lo que sucedió.
Ramalazo en sangre, oleada de penas, cauce sin retorno...
Abismo sin Dios, marea teñida de mil manos yertas...
Locura de fuego, última oración.

Busco en los anales de la Eterna Historia,
El mismo sudismo, esa incomprensión...
Las cosas me cuentan que toda la Gloria...
Guardará con luto el acto-traición...
Rogaremos todos en mil Nochebuenas...
Almas desgarradas, con llanto sin voz...
No lo olvidaremos, la cuenta ya es nuestra...
Ojalá podamos cobrarla, Señor.

OSCAR RUEDA AVELLANEDA

HOMENAJE A LOS MUERTOS
EN EL HUNDIMIENTO
DEL CRUCERO GRAL. BELGRANO

El día 2 de mayo de 1982 todo el pueblo argentino y el mundo vibraban consternados de dolor ante la tremenda injusticia de saber que cientos de jóvenes caían víctimas de un ataque inglés en las heladas aguas de nuestro mar austral.

Era inconcebible para todos nosotros esta actitud deshumanizada e irracional que constituía un crimen de lesa humanidad motivado por los mas bajos intereses políticos.

Es un deber para todo argentino sentir como suya la vida de todos estos hijos que brindaron lo mejor de sí por sus familias, por la patria y por reafirmar la soberanía argentina en las Islas Malvinas.

La actitud del señor Juan José Cartasso, artista plástico argentino de destacada trayectoria, ofreciendo la donación de su trabajo y de todos los elementos necesarios para la erección del monumento a los muertos en el hundimiento del crucero "General Belgrano" es desde todo punto de vista, admirable pues nos permitirá al mismo tiempo que repudiar dicho acto rendir culto de respeto y recuerdo permanente a las víctimas inocentes de tan tremenda tragedia.

El monumento llevará la siguiente inscripción: "El pueblo argentino a los muertos en el hundimiento del crucero «General Belgrano»", completándose con la nómina de los tripulantes desaparecidos.

La implantación del monumento en la plaza Juan Bautista Alberdi, autor de *El crimen de la guerra*, es un elemento de una gran fuerza simbólica que intensifica el repudio hacia hechos de esta naturaleza, al mismo tiempo que revaloriza la figura de todos estos jóvenes argentinos que dieron su vida por reafirmar nuestra soberanía.

Alberto Pupillo

HOMENAJE A LOS MUERTOS EN EL HUNDIMIENTO DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO

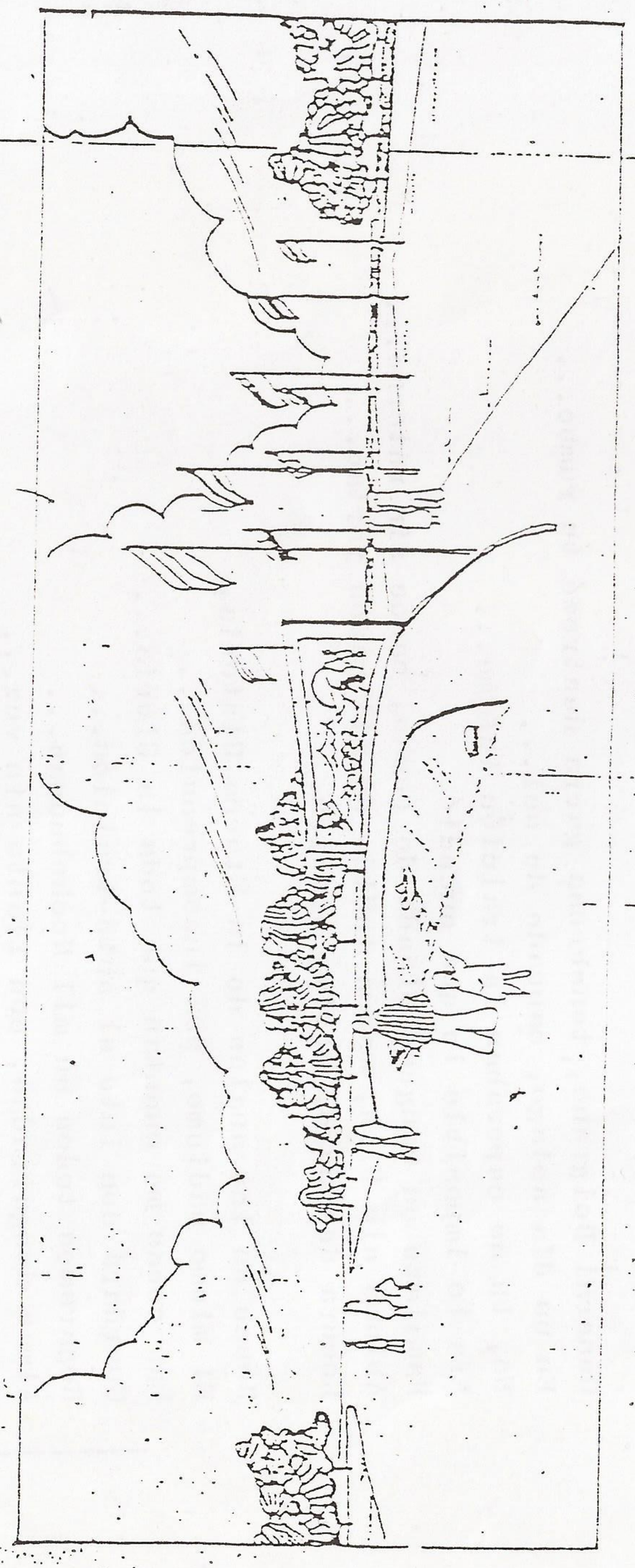

COMISION DE HOMENAJE

PRESIDENTE

Diputado Liborio PUPILLO

PRESIDENTE HONORARIO

Dr. Julio César SAGUIER

VICEPRESIDENTE

Sr. Juan José CARTASSO

COMITE EJECUTIVO

Sr. Enrique IUSPA
Arq. María Cristina SOLANAS
Arq. Andrés LAUDANI
Dr. Jorge Eduardo GATTUCCI

MIEMBROS

Dip. Santiago TOSSI	Concej. C. SUPPA
Sr. Salvador PUPILLO	Sr. Nicolás GARCIA
Sr. Moisés SUELDO	Sr. José SUAREZ
Sr. Ricardo IRIARTE	Sr. Tomás REMOLI
Sr. Héctor ZAERA	Sr. F. SCALICE
Sr. Carmelo PAFUNDI	Sr. José CARVALLO
Sr. Luis ZANON	Sr. Angel LAGUNA
Sr. Néstor FIERRO	Sr. A. IANNARELLI
Sr. O. R. AVELLANEDA	Sra. Zulema RICCO
Sr. Juan E. TAVELLA	Sr. Angel B. ROCA
Sr. Luis ROSAS	Sr. Juan C. RUIZ
Sr. Osvaldo MARTINEZ	Sr. Héctor BLANCO
Sr. O. MARGARUCIO	Sr. Raúl FERNANDEZ
Sra. Mabel LEPORE	Sr. Benito ESTEVEZ
Sr. Antonio FERNANDEZ	Sr. A. CANGELOSI
Sr. Aníbal LOTORDO	Sr. V. PIETRAFESA
Arq. Luis LAVARDET	Lic. Jorge PERALTA
Dr. J. C. G. ROSSI	Sr. Esteban BRELIA

Adhieren: Cámara de Comerciantes de Alber
Museo Criollo de los Corrales
Banco Crédito Liniers

SEMANARIO
LA CIUDAD
DE RAFAEL CALZADA

AÑO VIII - FUNDADO EL 29-9-82 REG. PROP. INT. 54123

A 200 - APARECE LOS SABADOS Sábado 16 de Diciembre de 1989 - Nº 168

Homenaje

AL CRUCERO "GRAL. BELGRANO"

Por Decreto Ley del Poder Ejecutivo Nacional Nº 23.280, el prestigioso escultor argentino, cuyos méritos han excedido las fronteras de nuestro país, Juan José Cartasso, tendrá a su cargo la erección del monumento que perpetúe la memoria de quienes cayeron en el hundimiento del crucero General Belgrano en la contienda del Sur en 1982.

El mismo llevará esta inscripción: "El pueblo argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero General Belgrano", y será ubicado en el anfiteatro Juan Bautista Alberdi en la zona de Mataderos. Su realización estará directamente supervisada por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Citar los merecidos lauros de Cartasso sería tarea inacabable. Digamos que logró el Gran Premio de Honor y Gran Premio en el Salón Nacional de 1964. Es profesor Superior de Grabado, egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes "Alfredo de la Cárcova". Fué discípulo de Alfredo Guido, de A. Bellocq, de R. Castaña y de M. Guibourg. Volvió a obtener los máximos lauros del Salón ya citado en 1956. La más de veinte distinciones obtenidas en nuestro país se dividen entre primeros, segundos y terceros premios. Obtuvo el tercer premio en el Concurso Internacional de Leipzig (Alemania) en 1959. Expuso en Roma, Milán, EE. UU., Costa Rica, Perú. En la Bienal de San Pablo y en la de Méjico. Representó al país en numerosos actos internacionales. Ha realizado murales en importantes centros. Escribió y editó un didáctico libro sobre "Historia y Técnica sobre Grabado".

Sus obras lucen en diversos Museos del país y del extranjero, abarcabdo incluso los países de Oriente. Ha dictado numerosas conferencias apoyándose en diapositivas, demostrando además de una rica experiencia adquirida, una evolución sin pausas. Su nombre, con justicia, está inserto en las principales Enciclopedias.

Crónica
FIRME JUNTO AL PUEBLO
Año LXIV - Bs. As., Domingo 23 de Junio de 1991 - Nº 9394 - ₳ 13.000
RECARGO ENVIO AL INTERIOR ₳ 500.-

El Pueblo QUIERE SABER

¿LA OSCURIDAD DE LOS VAGONES DEL SARMIENTO NO FACILITA LA DELINCUENCIA NOCTURNA?

EL DIARIO ARGENTINO LIDER EN PRIMICIAS Y FOTOGRAFIAS

¿QUIEN FRENA HOMENAJE A HEROES DEL "BELGRANO"?

Desde el 8 de mayo de 1985, cuando se convirtió en ley, peregrina en los anaqueles y cajones de la burocracia un enaltecedor proyecto para erigir un monumento a las víctimas del Crucero "General Belgrano" del que es autor el artista plástico Juan José Cartasso.

La obra, de hondo mensaje dramático e indudables dotes artísticas, de acuerdo a la ley, debería estar instalada hace ya varios años frente al playón del anfiteatro Juan Bautista Alberdi, del barrio de Mataderos.

La inscripción del monumento también establecida por la ley debe ser la siguiente: "El pueblo argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del General Belgrano, atacado fuera del área de exclusión marítima por la flota agresora del imperio británico".

Asimismo, la ley aprobada en el Parlamento determinó que deberá incluirse la nómina de la tripulación muerta o desaparecida el 2 de julio de 1982, según lo prescripto en la norma (ley 23.280/85).

Las gestiones ante la Municipalidad de Buenos Aires, encargada según la promulgación de la supervisión por intermedio de la secretaría (o subsecetaría) no han arrojado resultado, mientras el homenaje aguarda.

El plástico, múltiple premiado en salones nacionales e internacionales, tiene obras que se exponen en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", Museo Histórico Nacional, Museo Nacional Sanmartiniano y los Museos de La Plata y de Bellas Artes de Chubut.

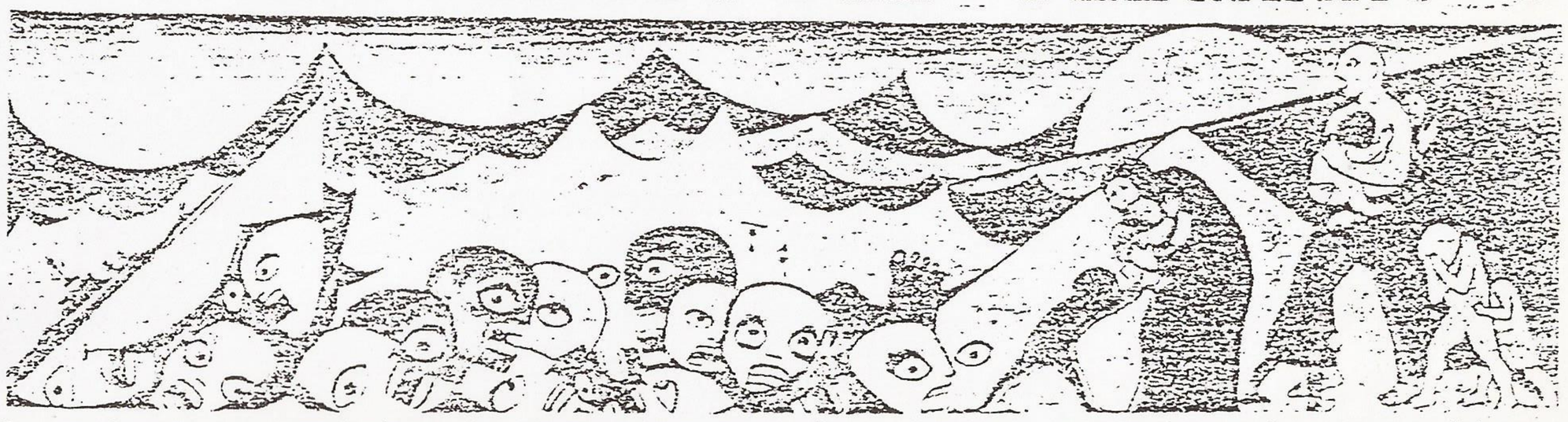

Esta es la obra que, aprobada por ley, es frenada para impedir su concrecion, un justo homenaje a nuestros héroes.

Al margen de las consideraciones artísticas que pesan, en este caso, el homenaje a los jóvenes y maduros marinos que en el fondo del mar testimonian, tanto como en el suelo malvinense, donde yacen otros argentinos desde la gesta de 1982, que las Malvinas siguen siendo argentinas.

Entonces, nada sería más oportuno que la Municipalidad diera cima al homenaje aún inconcluso, pues si hay compatriotas nuestros que lo tienen ganado, son ellos. No habría más que recordar la triste emoción colectiva que conmovió al país en aquellas jornadas para dejar de lado las cuestiones burocráticas. Buenos Aires debe aún su homenaje, tan bien representado por la impresionante obra de Cartasso. Será justicia.

BREVES

Una obra aprobada por ley del Congreso hace siete años

Postergan el emplazamiento de una escultura

SERGIO CRISCOLO

Ya pasaron siete años desde que la Cámara de Diputados de la Nación aprobó el emplazamiento de un monumento en homenaje a las víctimas del hundimiento del crucero *General Belgrano* durante la Guerra de las Malvinas, y aún la ley no ha sido cumplida. La obra, cuyo autor es el escultor Juan José Cartasso, debe ubicarse frente el playón del anfiteatro Juan Bautista Alberdi, en el barrio de Mataderos, pero allí ni siquiera está la piedra fundamental que puso en su momento el intendente radical Julio Saguier.

"No puedo hacer la obra porque no tengo los recursos, y nadie me brinda apoyo económico", explica Cartasso, que recuerda que en un principio había conseguido casi todo: el cemento, las cerámicas, los hierros y el aval del diputado Liborio Pupillo, por entonces caudillo de Mataderos. "Murió Pupillo, ya no me dan ni el cemento ni el hierro; sólo tengo las cerámicas, pero con eso no alcanza", se lamenta el artista.

Algunas autoridades y los empresarios que en su momento habían garantizado la donación de materiales califican ahora como "muy fuerte" el monumento. "Me pidieron que cambie algunas cosas, pero es imposible, antes abandono el proyecto. Creo que estoy viviendo sólo para llevarlo a cabo, y no me voy a morir sin hacerlo", anuncia Cartasso, de 68 años, que cree que lo que más se objeta de su obra, para los que tienen intereses con Gran Bretaña, es la frase —aprobada por el Congreso— que va en parte trasera y que dice: "El pueblo argentino y sus muertos y desaparecidos del hundimiento del crucero *General Belgrano*, atacado fuera de la zona de exclusión marítima por la flota agresora del imperio británico".

Ingratitudes de la burocracia

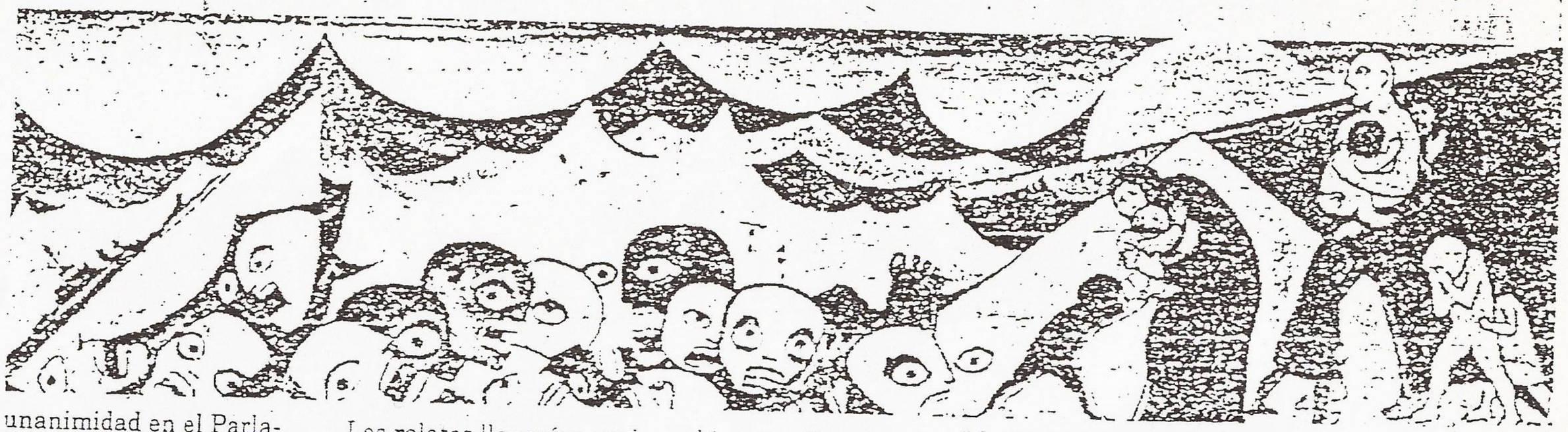

El monumento a los caídos en el crucero de la Armada "General Belgrano" es por ley que lleva casi nueve años sin que la Municipalidad de Buenos Aires haya dado cumplimiento a la decisión de emplazar el trabajo del artista Cartasso.

BUENOS AIRES (Exclusivo para LA CAPITAL) — Sin ironía hay que recordar que las leyes son dictadas para ser cumplidas y aún más si tienen una profunda justificación, como es el caso de un homenaje merecido.

En los laberintos de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires nadie ha podido desentrañar aún donde quedó trabada la ley 23.280 aprobada por unanimidad en el Parlamento.

Fue un proyecto del extinto dirigente radical Liborio Pupillo cuando ocupaba una banca en la Cámara de Diputados y sintentiza el propósito del barrio de Mataderos de honrar a los caídos en el hundimiento del crucero de la Armada "General Belgrano" en mayo de 1982, durante la guerra de Malvinas.

El texto sencillo, es el siguiente: artículo 1º) Dispónese la erección de un monumento en homenaje a las víctimas producidas por el hundimiento del crucero "General Belgrano", cuyo autor es el escultor Juan José Cartasso, frente al playón del anfiteatro "Juan Bautista Alberdi", del barrio de Mataderos, de la ciudad de Buenos Aires. El monumento llevará la siguiente inscripción: "El pueblo argentino a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero "General Belgrano", atacado fuera de exclusión marítima por la flota agresora del imperio británico, el monumento llevará debajo de la inscripción la nómina de la tripulación muerta o desaparecida. Artículo 2º) La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por intermedio de su Secretaría de Obras Públicas supervisará las obras. Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se cubrirá con aportes provenientes de profesionales que realizarán sus servicios sin cargo alguno y donaciones particulares de bienes. Artículo 4º) De forma".

El arbolito

La impenetrable tozudez de la burocracia fue inmortalizada en la Argentina con las vicisitudes de un ciudadano que pretendía plantar un arbolito. Era un "skech" de televisión. Los frustrados plantaores de arbolitos rechazados por la burocracia que en los últimos años parece haberse extendido, como actitud, fuera de los ámbitos oficiales hasta la actividad privada, suman legiones.

Los relatos llenarían varios volúmenes. Pero debe admitirse que hay casos y casos. La ley 23.280 fue aprobada y promulgada luego el 5 de noviembre de 1985. Se trata de un homenaje a argentinos caídos en el cumplimiento del deber. Sin incursionar con acritud en los cuantiosos déficits que ha sufrido la comuna porteña, en especial durante la gestión de Carlos Grosso, hay que convenir en que al menos tres administraciones municipales pasaron sin cumplir con la ley.

La de Facundo Suárez Lastra, la ya citada de Grosso y la actual de Saul Bouer. En realidad, el aspecto económico como lo subraya el mismo artículo tercero sería minúsculo, ya que el artista dona su labor.

Hubo épocas que algunos concejales plantearon sin mayor éxito pedidos de informes, pero todo fue cayendo en el vacío. Es seguro que incidió la muerte de Pupillo, que era el impulsor del proyecto aprobado por el Parlamento.

Un buen principio de vida republicana sería cumplir en todos los casos con las leyes que se dicten, salvo las que se derogan o son vetadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Estos elementales razonamientos parecen tan obvios que hasta avergüenza tener que ponerlos negro sobre blanco para invitar a la reflexión. Es más profundo el tema y hasta tiene implicancias filosóficas que es mejor no ahondar, el incumplimiento de normas legales.

El artista

El trabajo bosquejado por Cartasso es algo que impresiona y si bien es una figura reconocida con amplitud en los medios relacionados con el arte no está demás subrayar que es un escultor y plástico que ha ganado grandes premios en salones nacionales, que ha expuesto en Roma, Milán, Estados Unidos y en la Bienal de San Pablo para no enumerar sus muestras en el país. Cartasso es autor de murales en importantes centros y autor de un didáctico libro de "Historia y Técnica sobre Grabado". No abundaremos porque no viene al caso; pero el artista ha recorrido enseñando la técnica del neograbado en España, Portugal, Francia, Italia y Marruecos en 1966.

Volviendo al homenaje enredado en la burocracia a casi nueve años de la decisión política de ejecutarlo, no estará demás subrayar que uno de los factores que se han venido señalando como críticos, hablan de indiferencia para quienes participaron de las acciones en Malvinas.

Es posible que el Ministerio de Defensa tome cartas en el tema, sobre todo teniendo en cuenta que recién en las últimas semanas se ha puesto en práctica una medida enderezada a esos pequeños gastos, que muestran una intención.

A proposición del Estado Mayor Conjunto en el monumento ubicado en la Capital Federal, en la plaza San Martín que hace las veces de un homenaje nacional a todos los caídos en Malvinas con las listas de los muertos de las Fuerzas Armadas, de seguridad, civiles y cuanto argentino perdió la vida, hay ahora guardia de honor.

Se turnan y comenzó la Armada, luego lo hizo el Ejército y después la Fuerza Aérea. Son lapsos de quince días y la rotación es permanente.

Es de esperar que el barrio de Mataderos pueda tener en la plaza Alberdi su homenaje a los que murieron en el Belgrano que lo merecen, a la par que se cumpla la ley. Sano hábito.

José María Camarotti

LA VACA AURORA AÑO I Nº 9 NOVIEMBRE 1995

Justiciero homenaje

Allá por el año 1985, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina votaron con fuerza de ley, la disposición de erigirse un monumento en homenaje a marinos caídos en el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano, durante el transcurso de las acciones bélicas producidas con motivo de la recuperación de las Islas Malvinas.

La ley de referencia lleva el número 23.280, y lamentablemente, la concreción del monumento quedó relegada en el tiempo. Hoy, a 10 años de su promulgación, un grupo de hombres y mujeres con vocación de servicio y amplio espíritu patriótico, han decidido efectivizar ese tan loable proyecto; a tal efecto han constituido la comisión Pro-Monumento a los Héroes del Crucero A.R.A. General Belgrano, con el fin de que a corto plazo, el pueblo pueda rendir justiciero homenaje a aquellos que ofrendaron sus vidas al servicio de la Soberanía Nacional.

El lugar determinado para el emplazamiento del Monumento en un sector del Parque Juan B. Alberdi del barrio de Mataderos. A los efectos de su concreción se creó una Comisión constituida de la siguiente forma:

Comisión de Homenaje

Presidente: Prof. Juan José Cartaso

Presidente Honorario: Sr. Orlando José Castelao.

Vicepresidente: Dr. Pablo Leandro Lestingui.

Secretaria de Actas: Prof. María del Carmen Cardenete.

Comite Ejecutivo

Presidente: Arq. Andrés Laudani

Asesores Técnicos: Sr. Héctor Laudani y Arq. María Cristina Solanas.

Relaciones Públicas: Sr. Juan Antonio Serantes

Comité Asesor

Dr. Adolfo Luis Márquez

Sr. Alfredo Berisso

Sr. Luis Zanon

Sr. Carlos Tavella

Sr. Angel Laguna

Organizaciones Adherentes

Centro Comercial de Av. Juan B. Alberdi

Comisión Vecinal de Mataderos (COVEMA)

Museo Criollo de los Corrales

República de Mataderos

Club de Leones de Mataderos

Banco Crédito Liniers

Junta de Estudios Histótocos del barrio de Mataderos.

Asociación Cooperadora del Centro Odontológico Infantil Nº1

Nota: *Queda abierto el listado para todas aquellas instituciones que deseen adherirse. Por gentileza del Museo Criollo de los Corrales, las reuniones de la Comisión Pro-Monumento se realizarán en su sede de Av. de los Corrales 6436, Cap.Fed.*

La Vid	
Ubicación	Parque Lezama
Escultor	Anónimo
Material	Mármol de Carrara
Altura	1,70 m

La VI Sinfonía	
Ubicación	Jardín Botánico
Escultor	Leone Tomassi
Material	Mármol de Carrara
Altura	1,70 m

CULTURA 1,35 m

Investigación: STELLA BIN Infografía: GERARDO MOREL / Clarín

HOMENAJES A LA MADRE TERESA Y GANDHI, ENTRE OTROS

Nuevos monumentos para la ciudad

En poco tiempo más, la ciudad tendrá **cinco nuevos monumentos**. El primero será una figura de la Madre Teresa de Calcuta, realizada por el propio gobierno porteño en el taller de MOA. Su autor es el escultor Carlos Toto.

La obra, que mide 1,75 metro y pesará cerca de 200 kilos, se emplazará antes de fin de año en la entrada principal del hospital Garrahan. Por ahora está listo el modelo de arcilla, sobre el cual se hará el molde para concretar la reproducción definitiva en mármol o piedra reconstituidos.

"Elegí su foto más representativa, en la cual se destacan su bondad y cierta inestabilidad, pero con un porte digno", explicó Toto. Ese "equilibrio inestable" de la religiosa aparece representado desde el esqueleto de caño y madera, que es una recta sostenida por una curva.

La mayoría de las nuevas obras de arte que embellecen la ciudad son **donaciones** de gobiernos y entidades extranjeros. Así ocurre con otras tres nuevas obras, cuya instalación fue aprobada por los legisladores porteños el jueves pasado, aunque la decisión final será de los vecinos en una audiencia pública.

El diputado Roberto Arellano, presidente de la comisión de Cultura de la Legislatura, explicó que se trata de un busto del Mahatma Gandhi, que fue realizado por el escultor Ram Vanji Sutar y donado por la Embajada de la India en conmemoración del 50° aniversario de la independencia de su país. Se instalará en la plaza Sicilia, de los bosques de Palermo.

El monumento al barón Mauricio de Hirsch se colocará en la plaza del mismo nombre, ubicada entre Warnes, Julián Alvarez y Padilla, de Palermo. Fue realizado por el escultor Hugo Hojman y ofrecido a la ciudad de Buenos Aires por Rodolfo Kazanir, en nombre del Centro de Ex Residentes de las Colonias Judías Barón Hirsch.

Una **fuente con motivos indígenas** de Santos Sánchez Martínez, considerada símbolo de la sociedad michoaqueña, fue donada por el estado de Michoacán a través de la Embajada mexicana y se instalará junto al busto de Alfonso Reyes en la plaza Dante, de la Recoleta.

Además, Arellano adelantó que el próximo paso será aprobar un **mural** de homenaje a las víctimas del Crucero General Belgrano, realizado por Juan José Cartasso y donado por empresas de cerámicas, que se ubicará en el parque Juan Bautista Alberdi, de Mataderos.

74

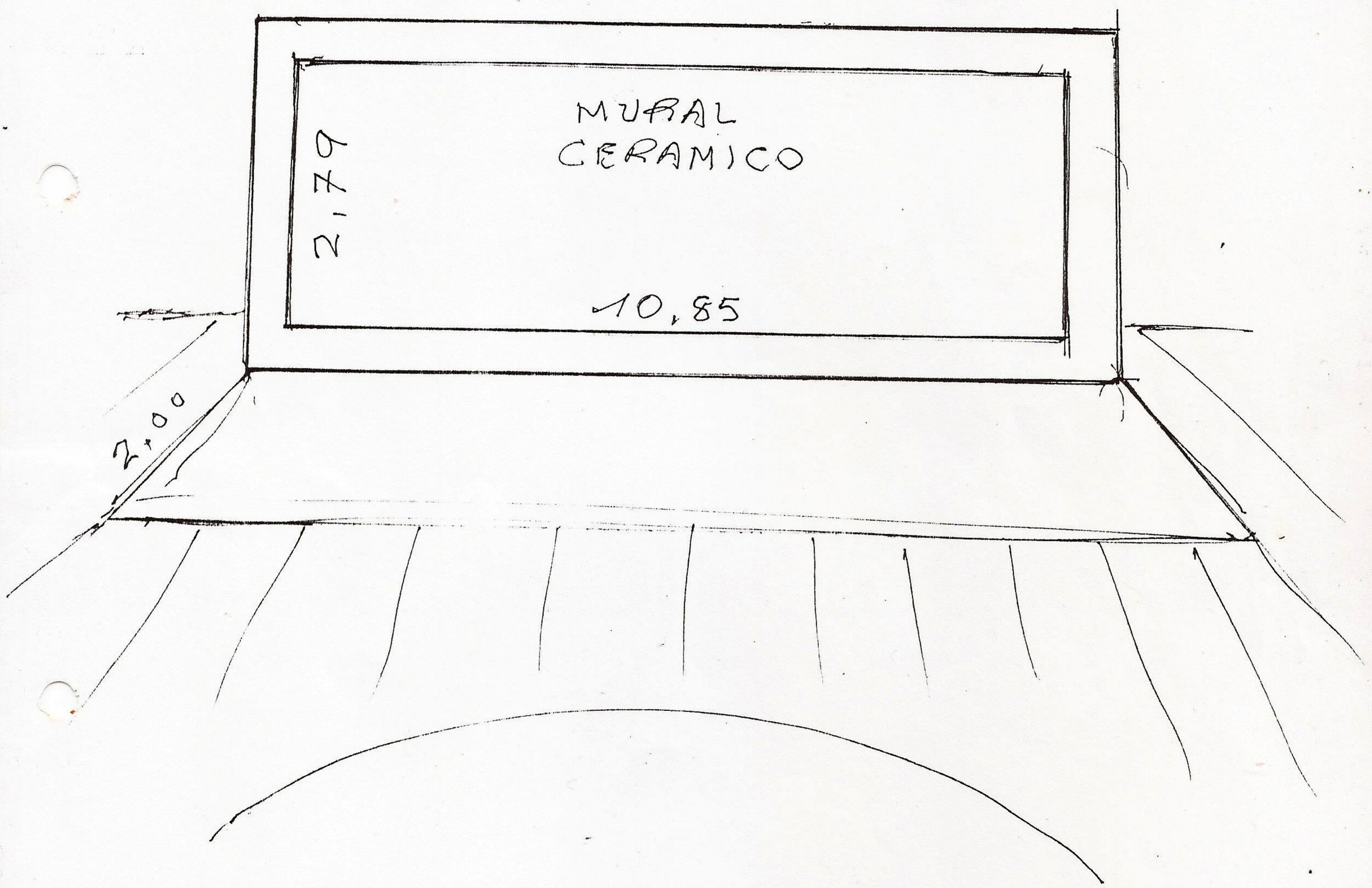
MURAL
CERAMICO
2,79
10,85
2,00

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Reg. nº 1091-SC-95

Nota nº -SC-95

Buenos Aires, 2/12/95

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su nota de fecha 20 de noviembre último, relacionada con la erección del monumento a los Héroes del Crucero A.R.A. General Belgrano.

Al respecto, cumplo en llevar a su conocimiento que esta Secretaría avala la Comisión Homenaje que usted tan dignamente preside y las gestiones que la misma realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ley nº 23.280.

Saludo a usted atentamente.]

EDUARDO E. GARCIA CAFFI
Secretario de Cultura
Secretaría de Cultura
M.C.B.A.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISION DE HOMENAJE PRO-MONUMENTO A LOS
HEROES DEL CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO
PROF. JUAN JOSE CARTASSO
S./D.

17

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nota - 1676-SC-96 -

Buenos Aires. 24 de julio de 1996.-

Presidente de la Comisión
Pro Monumento a los Héroes
del Crucero A.R.A. "Gral.Belgrano"
Sr. Juan José CARTASSO
Av. San Juan 4367- Piso 2º "A"
(1233) CAPITAL FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de llevar a su conocimiento que, por razones de cambio de autoridades, no será posible cumplir con la provisión del material faltante con que esta Secretaría se había comprometido a fin de facilitar la pronta concreción de la obra que han emprendido.-

En la seguridad que vuestro esfuerzo será recompensado, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.-

Prof. Hector Ariel OLMOS
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura
M.C.B.A.

Buenos Aires, 6 de enero de 1996

Señor Presidente de la
Comisión Pro-Monumento a los
Héroes del Crucero A.R.A. Gral. Belgrano
Prof. Juan José Cartasso

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para confirmarle la donación del hormigón necesario para la realización del monumento objetivo de esa Comisión.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Héctor Mario Laudani
Presidente de la Comisión Asesora

CERAMICA
La Botega
DE
Leónidas A. Lagunas
LUIS LHONER 395
(1706) HAEDO
Tel. 628 - 2281

Haedo, Diciembre 23 de 1995.-

Señores:
Comisión de Homenaje a los Héroes
del Crucero ARA General Belgrano:

De mi mayor consideración:

La presente tiene por objeto expresar la voluntad de la firma del epígrafe de ofrecer en carácter de donación los trabajos inherentes a la concreción de la reproducción cerámica del mural que a partir de un original del Artista Juan José Cartsso será tema central del Monumento a emplazarse en la plaza J.B. Alberdi, de acuerdo a lo oportunamente legislado en Ley 23280/85.

En identico sentido quiero destacar que el presente donativo alcanza la totalidad del costo de la reproducción de referencia quedando por solventar solo los gastos de insumo, fuerza motriz, traslado, seguros, y colocación en obra.-

NELSON CONSTANTE BERISSO

CERAMISTA

AVDA. RIVADAVIA Nº 8148

Tel. 636-2875

Buenos Aires, 4 de febrero de 1996.-

Sres.

COMISION DE HOMENAJE A LOS HEROES

DEL CRUCERO A.R.A. HRAL BELGRANO

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión en mi doble carácter de integrante de la misma y ciudadano de la Nación que hoy nos convoca para alcanzar un objetivo superior, tal cual es el homenaje a quienes dieron su vida en esa gesta histórica y a quiénes como el Desaparecido Diputado Dón Liborio Pupillo impulsaron la Ley que hoy dá lugar a la ejecución de esta magna obra escultórica.-

Por todo lo expuesto, me veo impulsado a ofrecer en donación las tareas específicas de mi profesión inherentes a la concrección de la reproducción cerámica del mural a partir del original creado por el artista JUAN JOSE CARTASSO, como tema central del monumento que será emplazado en la Plaza Juan Bautista Alberdi, ubicada en el secular barrio de Mataderos según marca la Ley Nacional Nº 23.280/85.

Comò dato aclaratorio del alcance de este acto voluntario dejo constancia expresa que dono la totalidad de mi mano de obra no así el costo de insumos, energia, traslado de materiales seguros y colocación en obra, es decir queda afuera todo aquello que genere una gasto personal, que no puedo solventar.-

MOTIVO: "Diputado Nacional Liberio Pupilla solicita autorización para emplazar un mural en Parque Juan B. Alberdi"

ORIGINÓ: C.R. (REGISTRO) Nº 147 S.O. y S.P.-85
"MEMORANDUM" 291/85 S.S.S.P.

EXPEDIENTE:
68.937/85

DESDE 17/3/86 SE ENCUENTRA EN SECRETARIA DE CULTURA, A ESPERA DE RESPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A SU NOTA Nº 111/86 DEL 25-4-86, POR MODIFICACION PROPUESTA (A SUGERENCIA DEL INSTITUTO HISTORICO DE LA CIUDAD), DEL TEXTO DE LA LEYENDA, APROBADA POR LEY 23280, QUE AL IGUAL QUE ALTERNATO DE LA PLACA DE BRONCE, SE LE ANTEPONE AL NOMBRE DEL BUQUE, LA SIGLA "A.R.A." (Armada Republica Argentina) Y SE AGREGA AL FINAL LA FECHA DEL EPISODIO: "EL 2 DE MAYO DE 1982".

MONUMENTO A LOS HEROES CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO

PROYECTO DE ARQUITECTURA

CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA (VALLADO)

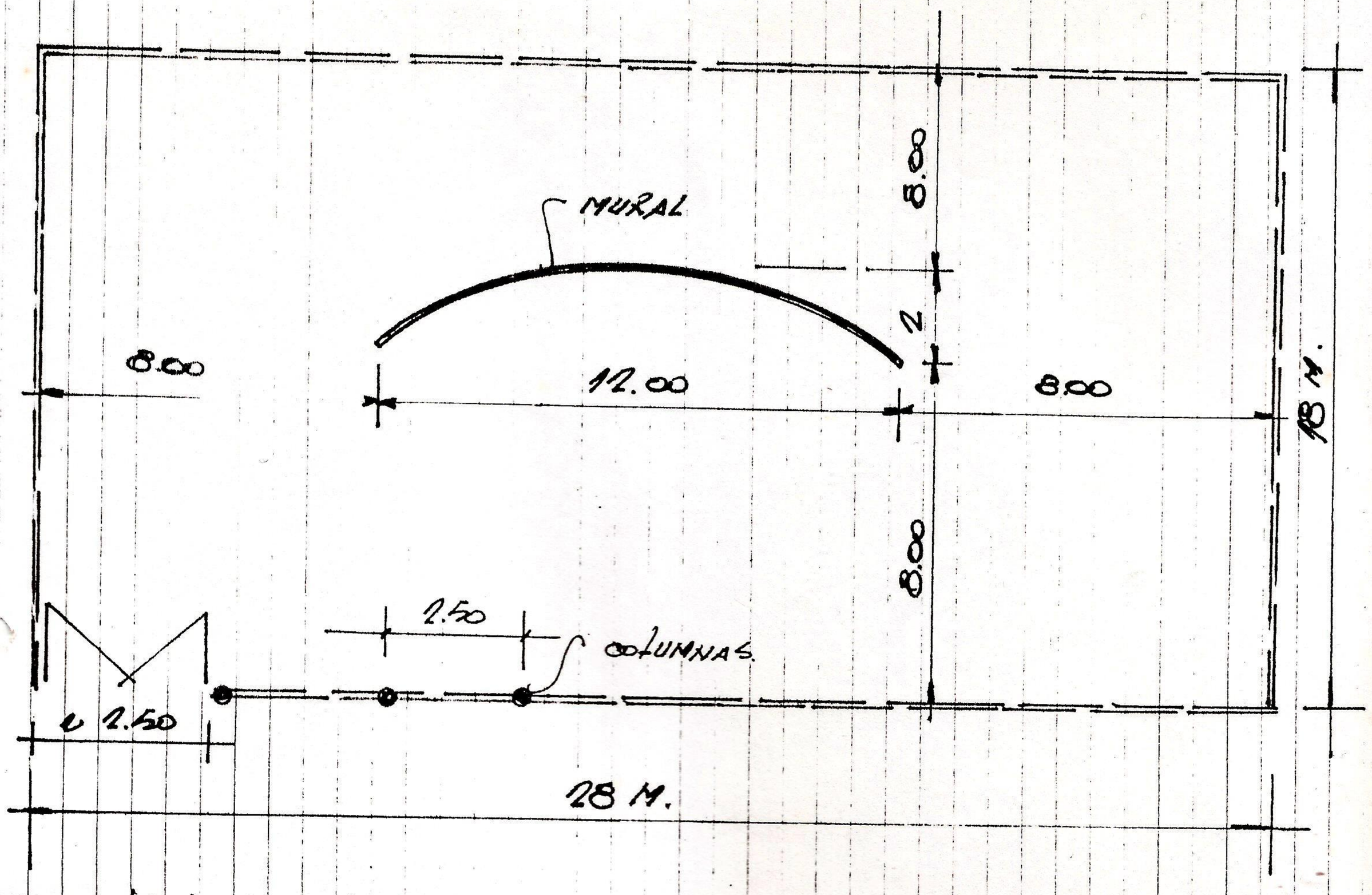

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

1 PORTON DE MEDIDAS APROX. DE ANCHO 2,50 M., ALTO IGUAL A VALLADO (N 2.10)

7 COLUMNAS PARA FIJACIÓN DE PANELES DE ALTURA APROX. 2,50 M.

92 ML DE PANELES PARA CERRAMIENTO (A 2,10 M DE ALTURA SERIA 194 M²).

VISTA VALLADO

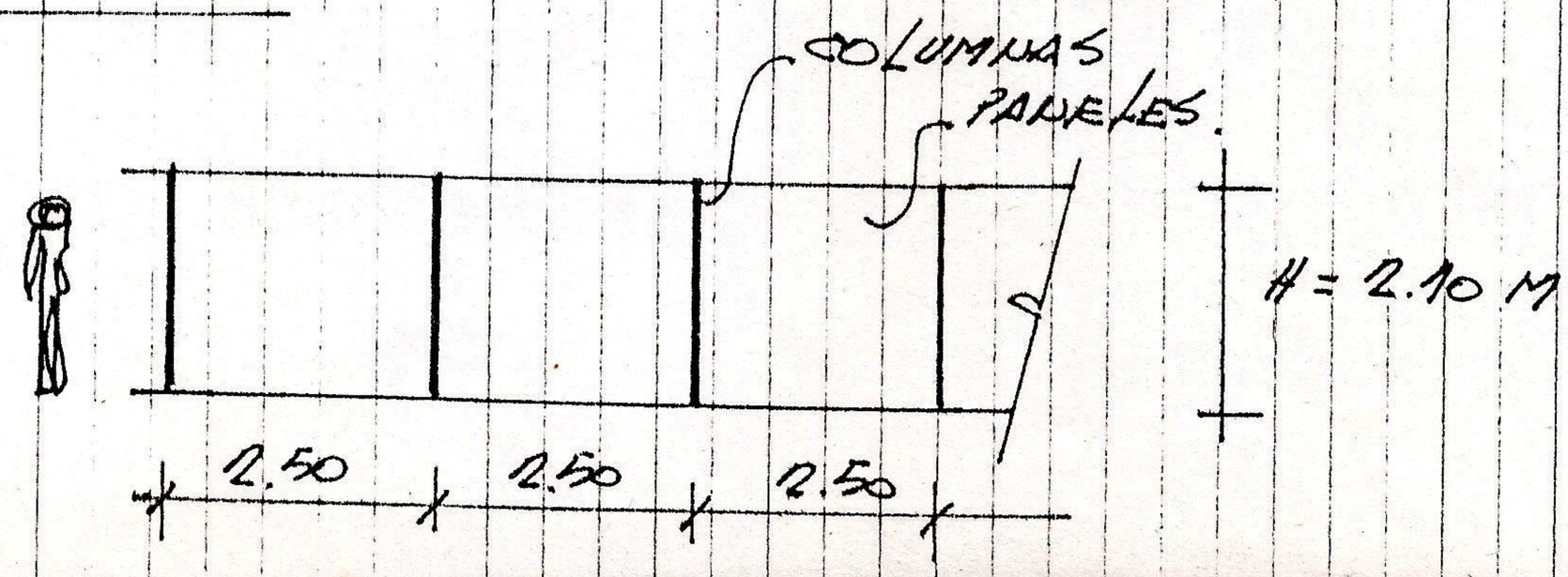

COMPUTO Y PRESUPUESTO PARA TABIQUE MURAL

MATERIALES PARA ENCOFRADO DE MADERA

1) CHAPA AGLOMERADA ESP. 20 MM. (FENOLICO)

95 M² x 12 $/M² — $ 1.140

2) TIRANTES DE 4" x 4" PINO PARANA CEPILLADO

200 ML. x 4,80 $/ML — $ 960

3) ENTABLONADO BRASIL CEPILLADO 1/2" x 6"

80 ML. x 0,15 ML x 11,60 $/M² — $ 140

4) TABLONES PINO PARANA DE 2" x 12"

24 ML x 8,40 $/ML — $ 200

	$ 2.440
IVA 21%	$ 512
TOTAL	$ 2.952

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL VALLADO (MATERIALES)

1) COLUMNAS DE MADERA 3" x 4 x 2,50 M x 4,80 $/ML — $ 450

2) PANELES FENOLICO 1" 194 M² x 12 $/M² — $ 2.328

3) PORTON 2,50 x 2,10 — $ 400

	$ 3.178
IVA 21%	667
TOTAL	$ 3.845

COMPUTO DE MATERIALES DE HORMIGON ARMADO-TABIQUE MURAL.

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

RUBRO	Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unid.		PRECIO ($) Unitario	PRECIO ($) Parcial
ESTRUCTURA						
1		RUBRO 1: HORMIGON ARMADO				
	1	Pilotines diametro 25 cm. c/u - cant. 6	m3	0,7		
	2	Cabezal de pilotines 0,25 x 0,30 m cant 3	m3	0,5		
	3	Plataforma de fundación esp. 0,15 m.	m3	2,6		
	4	Viga superior de apoyo bajo pantalla mural	m3	11		
	5	Pantalla mural esp 15 cm.	m3	5,6		
		TOTAL DE HORMIGON ARMADO M3 20,47				
2		RUBRO 2 : ARMADURA				
		diametro 4,2 mm. cant. 10 barras				
		diametro 6 mm. cant. 62 barras				
		diametro 8 mm. cant. 83 barras				
3		RUBRO 3 : ENCOFRADO				
	1	Chapas aglomeradas fenolicas de esp. 20 mm.	m2	95		
	2	Tirantes de 4"x4"	ml	200		
	3	Entablonado de 1/2"x6"	ml	80		
	4	Tablones 2"x12"	ml	24		
PORCENTAJE:			TOTAL RUBRO			

MA

MONUMENTO A LOS HEROES CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO

DESCRIPCION CONSTRUCTIVA

1- Obrador para la Obra

Comprende la ejecución de un cerco perimetral para limitar los espacios de trabajos, ejecutado con panelerías de chapa o madera, con una altrura estimada de 2.10 m. , incorporando un portón de acceso de 2,50 x 2.10 m. Estará prevista una instalación eléctrica para la iluminación artificial del area de los trabajos y mejorar la vigilancia nocturna del sitio de las obras.

Se contempla la instalación de un grupo sanitario provisorio durante la ejecución de las obras y alimentación eléctrica.

2- Movimiento de Tierra

Se rectificará el perfil existente acorde a la nueva implantación y a los niveles previstos de piso terminado. Se efectuará movimiento de tierra para el muro perimetral de la rampa y plataforma, y la ejecución de las bases para la pantalla mural de hormigón armado.

3- Hormigón Armado

Esta previsto un encadenado perimetral de hormigón armado para los muros de contención de la plataforma, asi también, una la base continua de la pantalla mural, ejecutado con encofrado fenólico para obtener un hormigón visto para luego recibir pintura acrilica y las placas de cerámica esmaltadas.
Del mismo material, de hormigón visto, se efectuara la base del mástil y de la llama motiva.

4- Contrapisos

Los contrapisos se ejecutarán con hormigón pobre, incorporado armadura de hierro en ambas direcciones

5- Solados

En sector de rampas , se ejecutará con el mismo material del conjunto existente, siendo de baldosones reconstituidos de 50 x 50 cm. y terminación con canto rodado lavado. En sector plataforma será del mismo material con terminación de piedra granítica de varios colores formado un diseño de ondas.

6- Instalación de Gas

Se deberá efectuar el estudio de extensión de la cañeria para suministrar gas natural al conjunto de la llama motiva.

7- Instalación Eléctrica

Se proyectará una instalación eléctrica para la iluminación del conjunto, se preve la colocación de luminarias tipo refelectoras orientadas hacia la pantalla con el motivo en ceramica.

PLANTA DE INPLANTACION

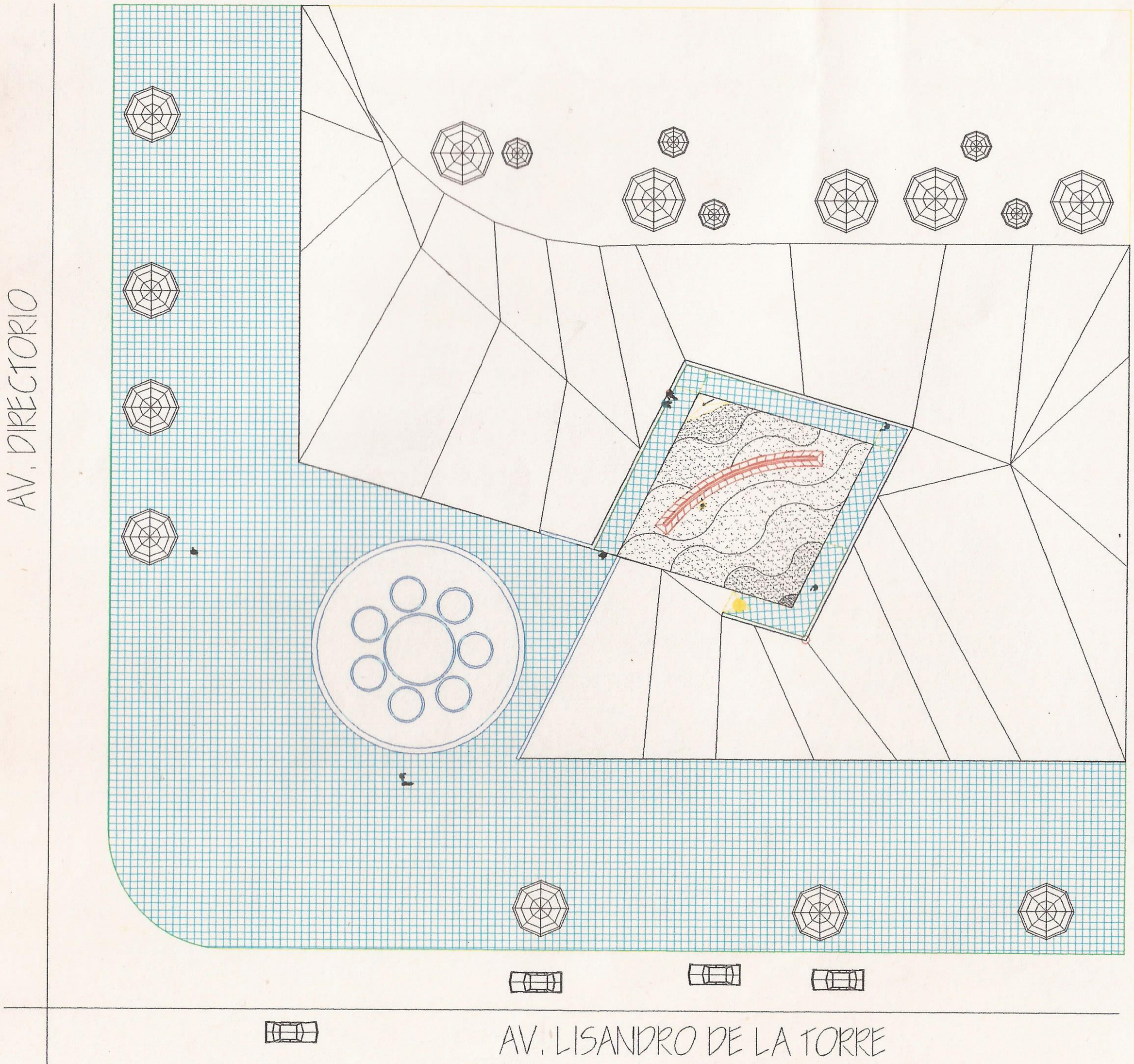

COMITENTE : CARTAZO	OBRA NRO.: 1 PLANO NRO.: 1
PLANO : MONUMENTO PLANTA IMPLANTACION ARQUITECTURA	REVISIONES : .
PROYECTO : S.B./A.K. CALCULO : DIBUJO : A.K. ESC. : 1:100	CONTROL : S.B. FECHA : 27/11/00

LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCIRLO O TRANSFERIRLO EN TODO O EN PARTE A OTRA FIRMA O PERSONA SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.

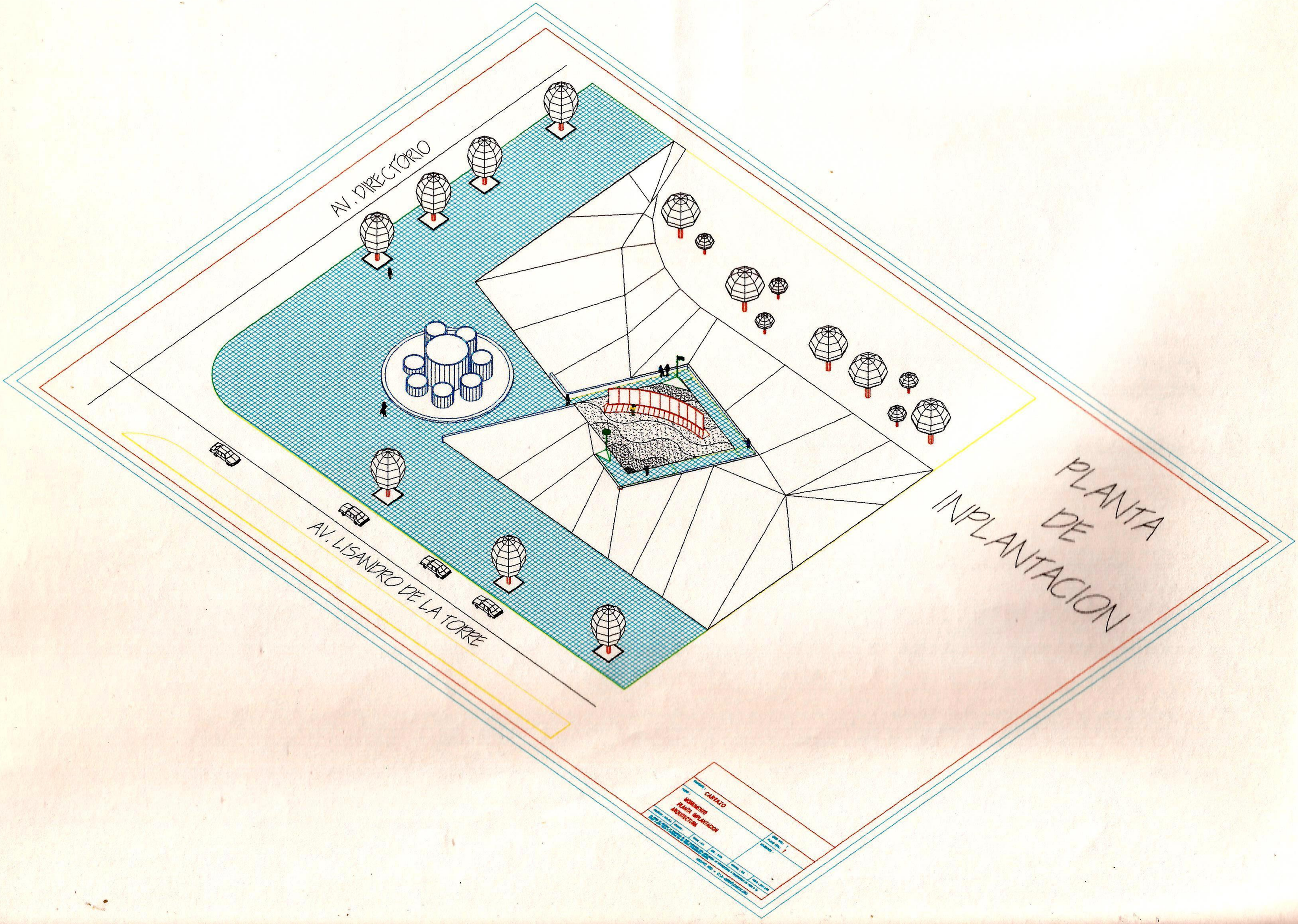
AV. DIRECTORIO
AV. LISANDRO DE LA TORRE
PLANTA
DE
INPLANTACION
CANTATO
MONUMENTO
PLANTA INPLANTACION
ARQUITECTURA

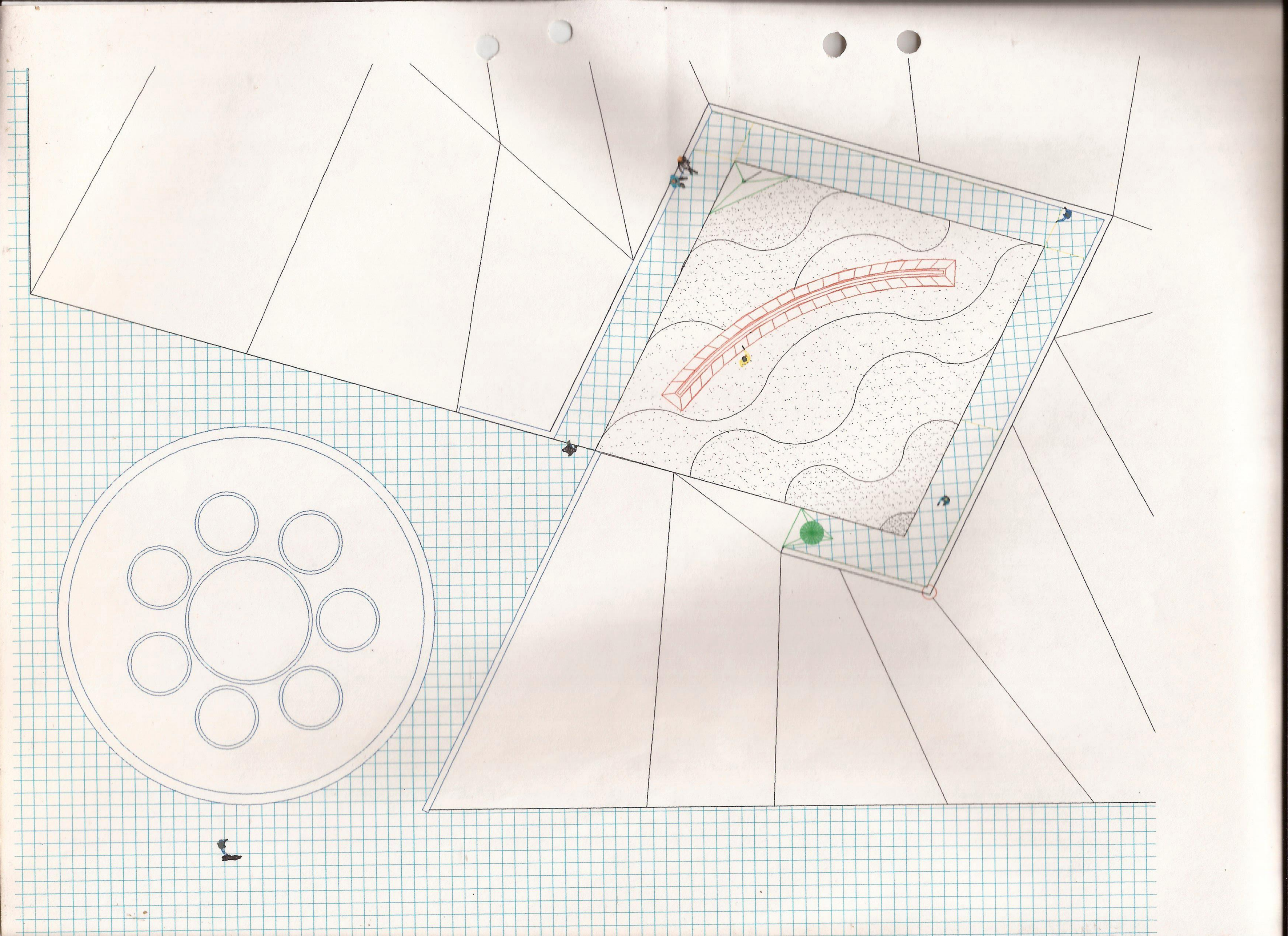

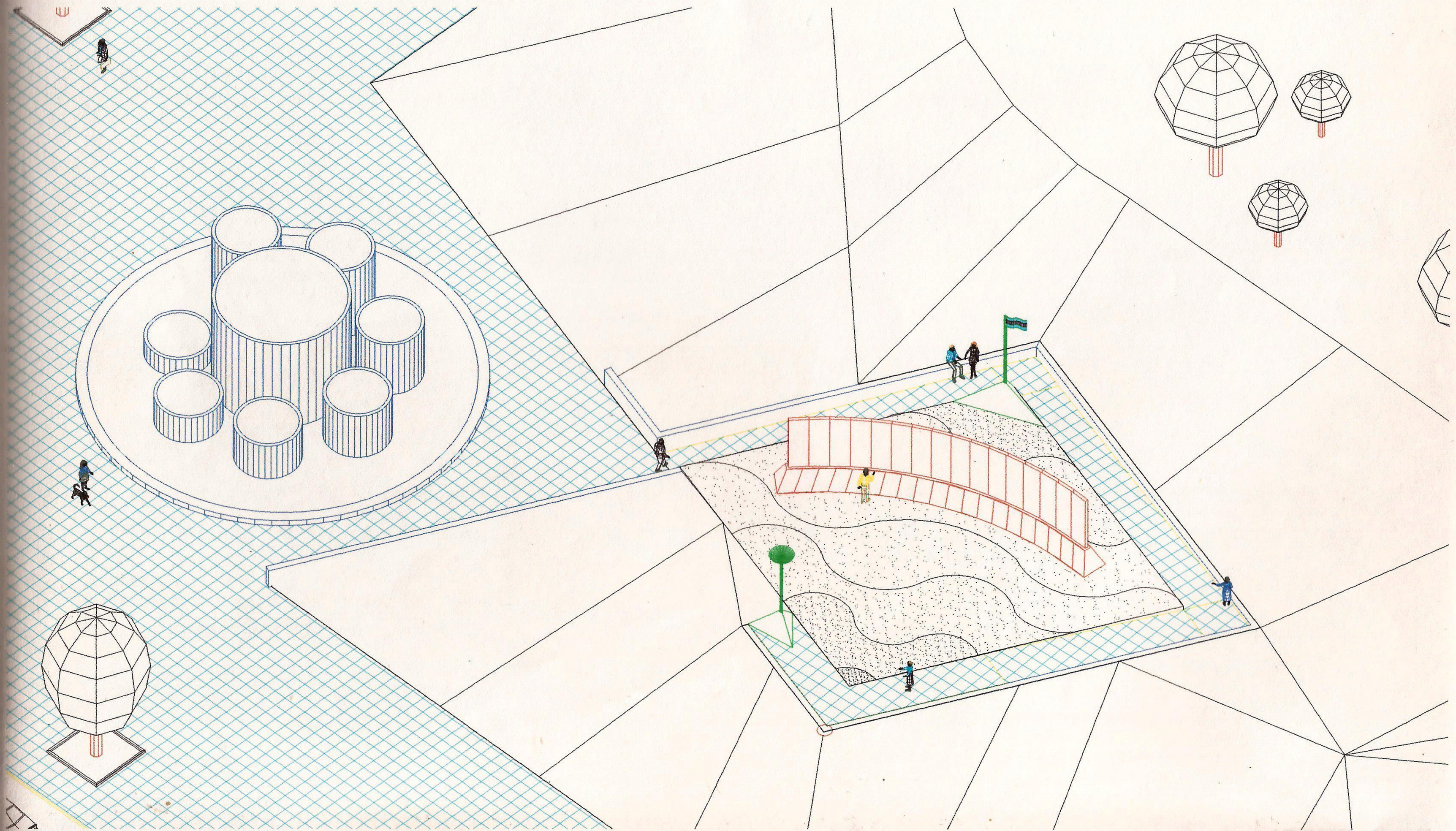

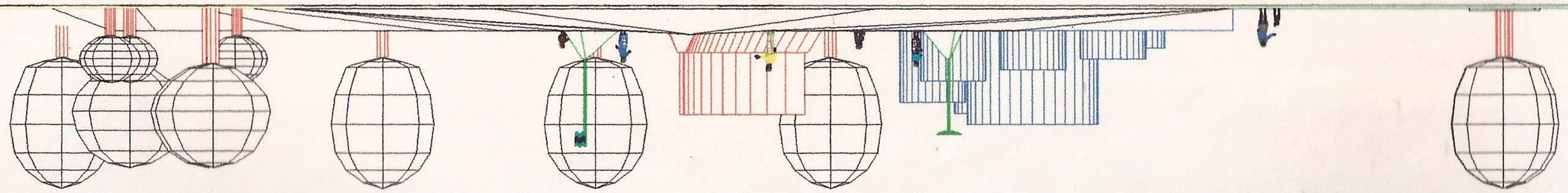

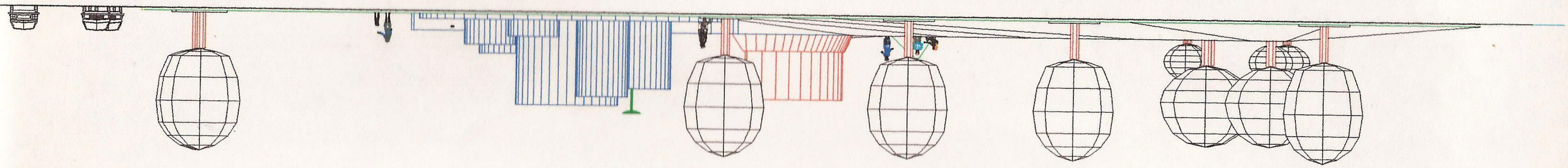

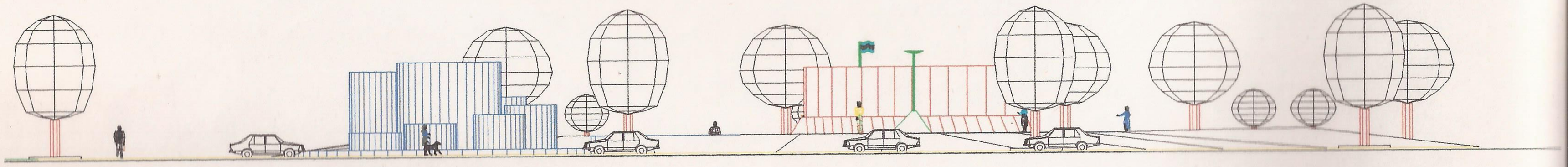

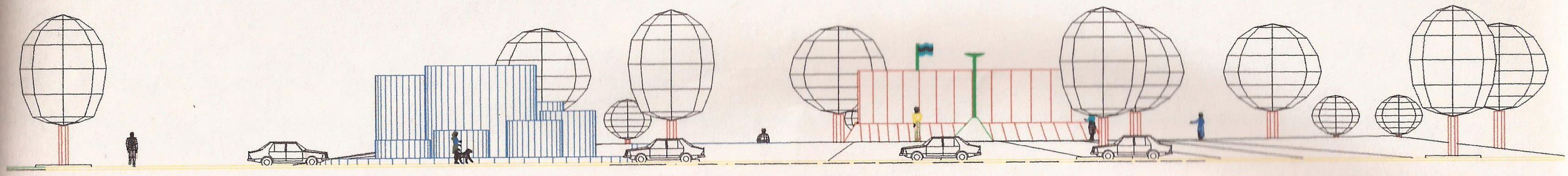

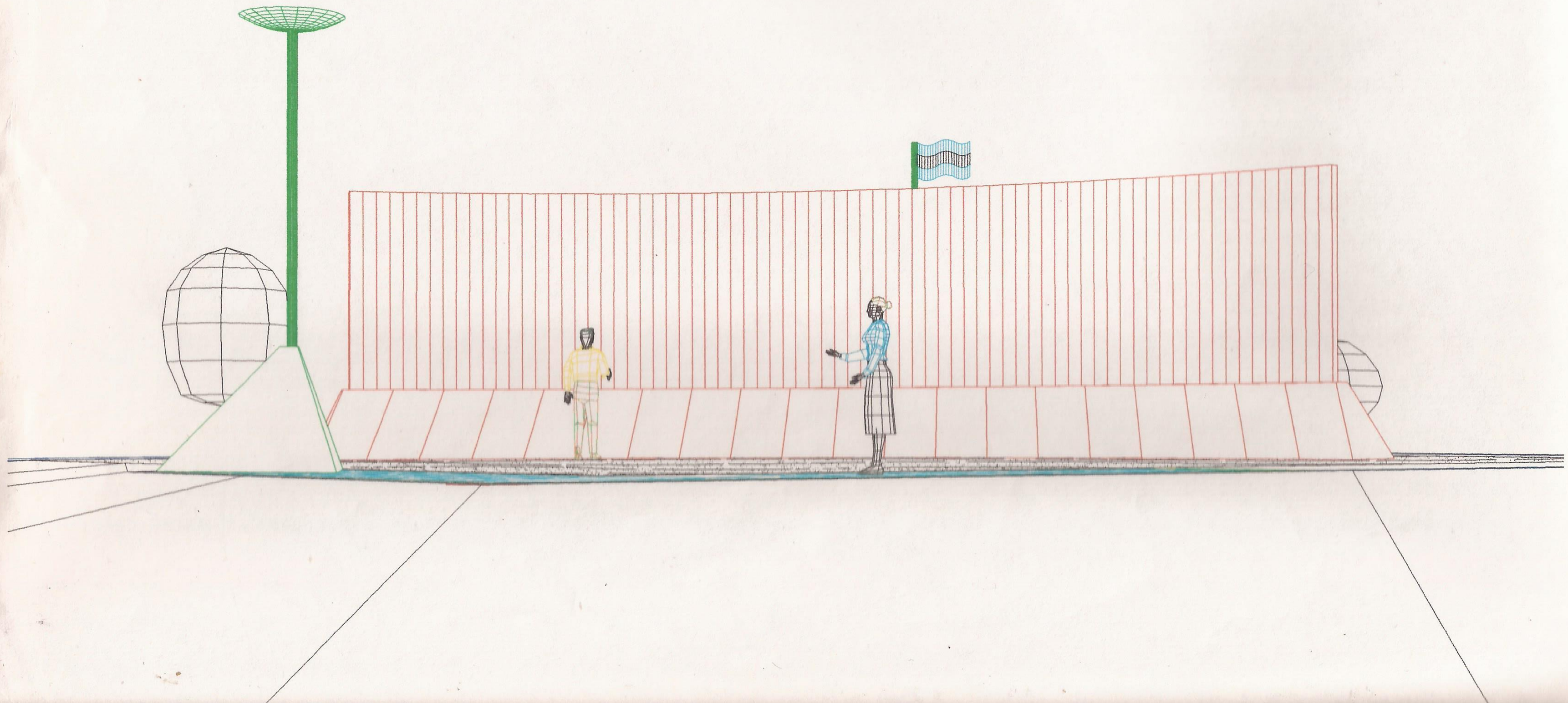

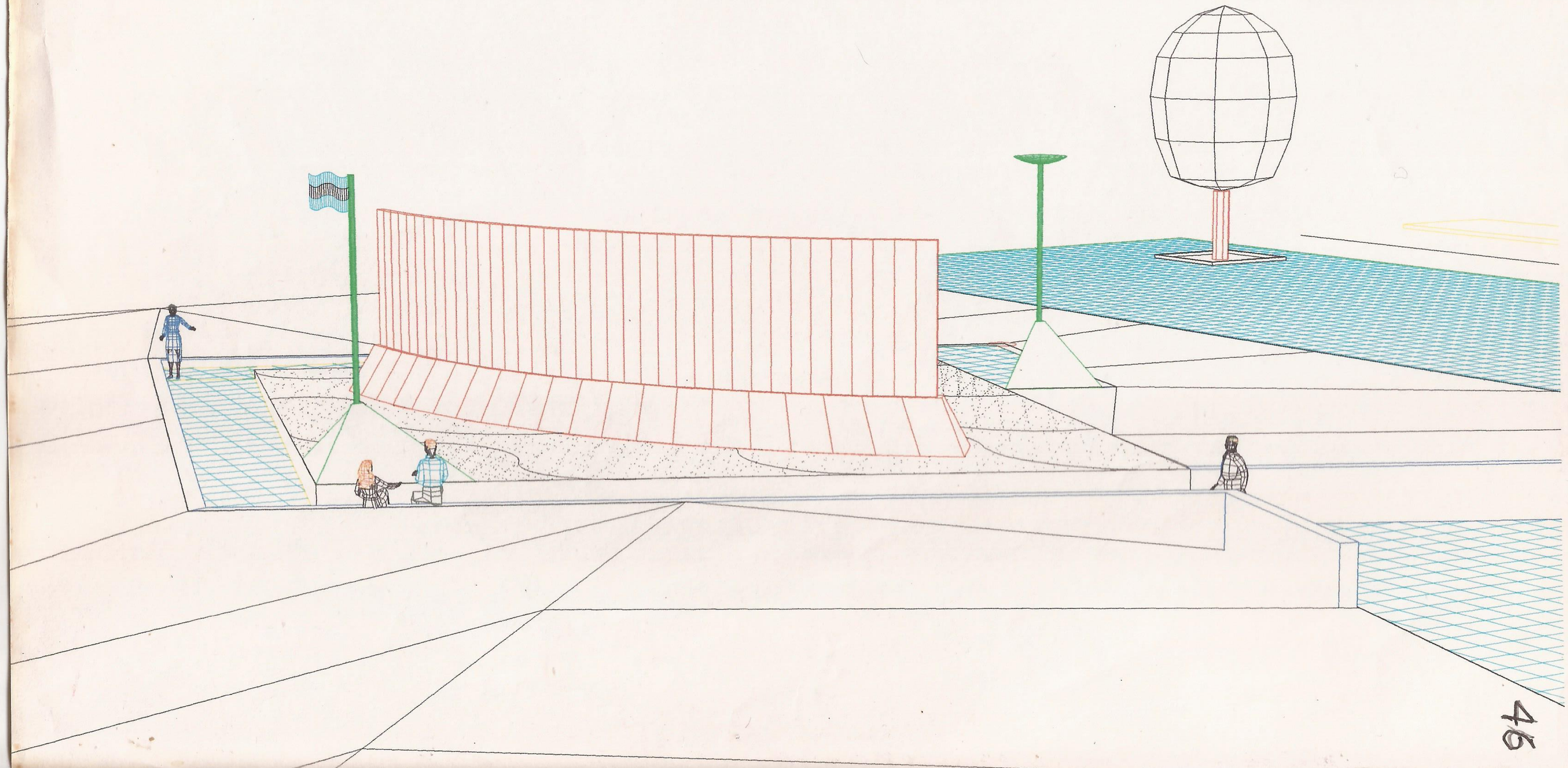

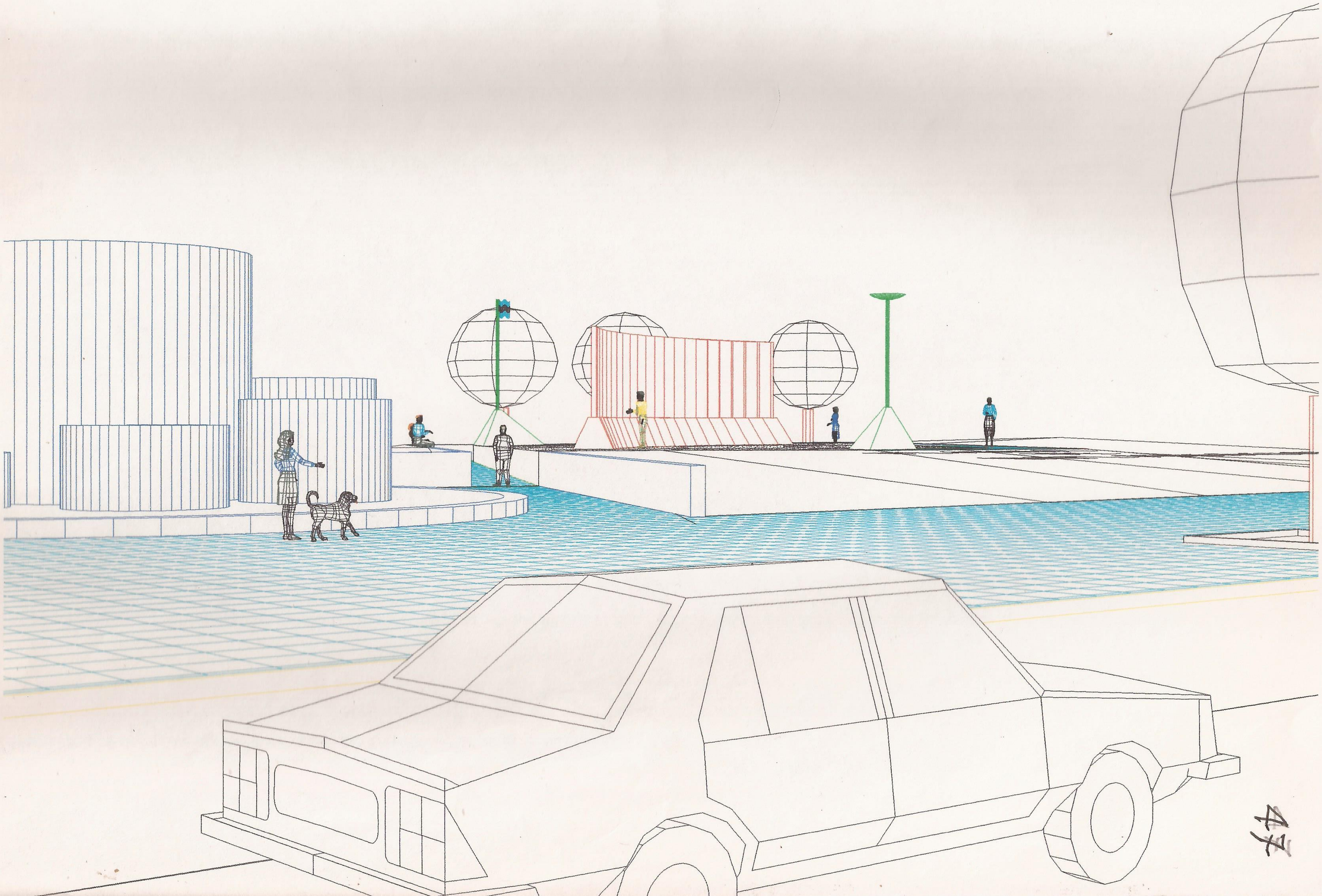

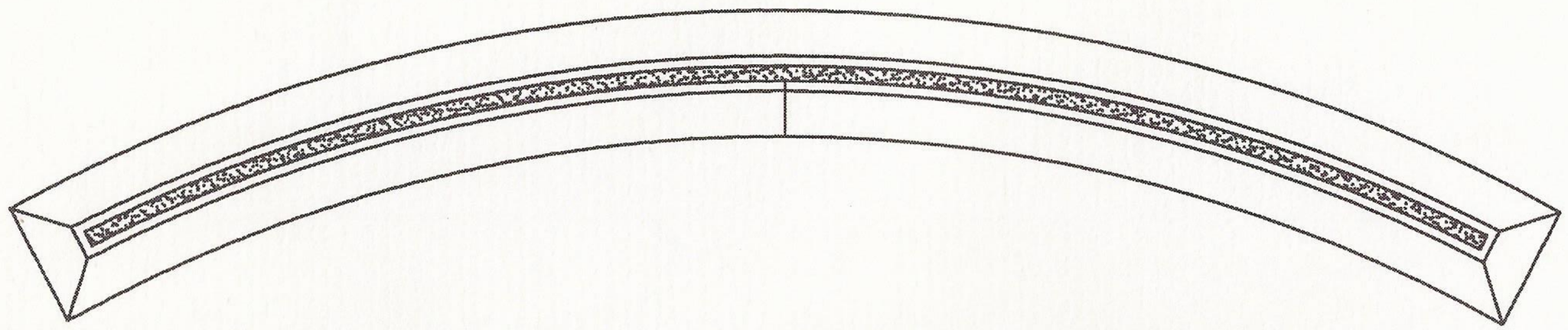

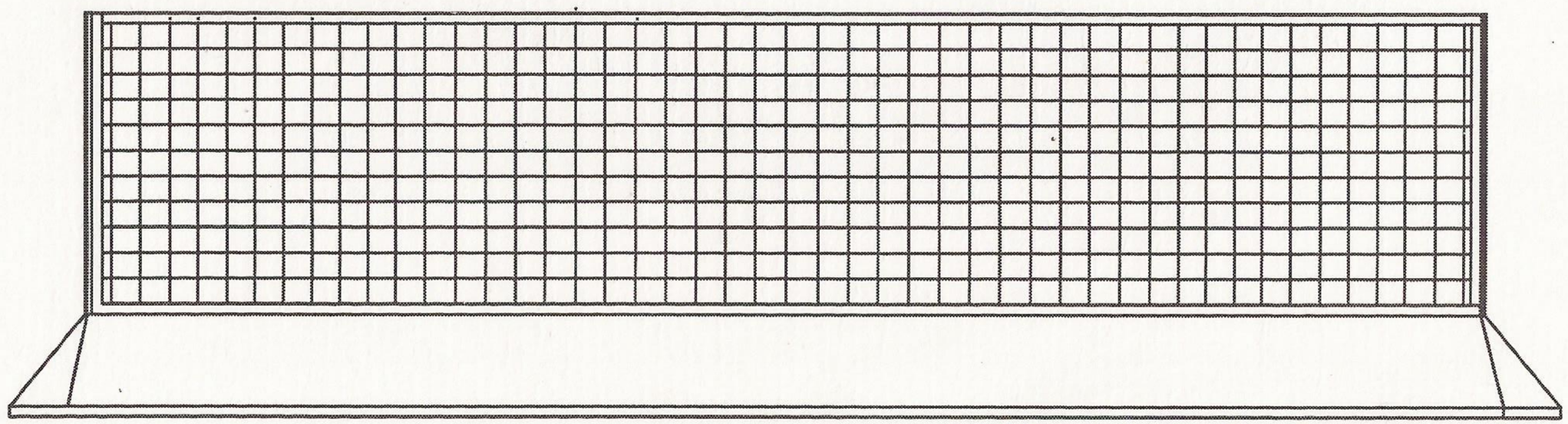

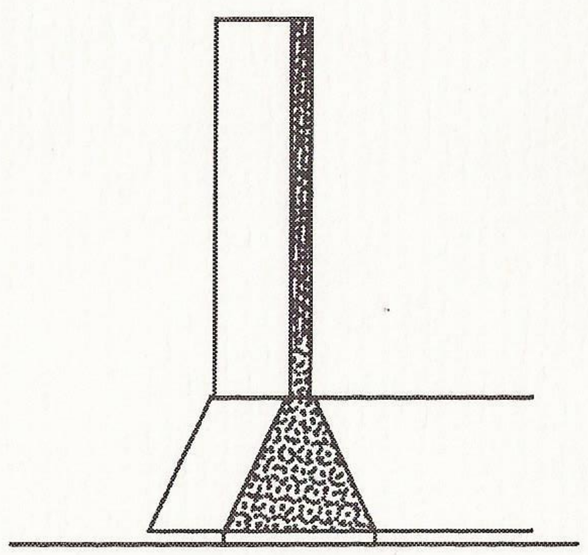

A
89
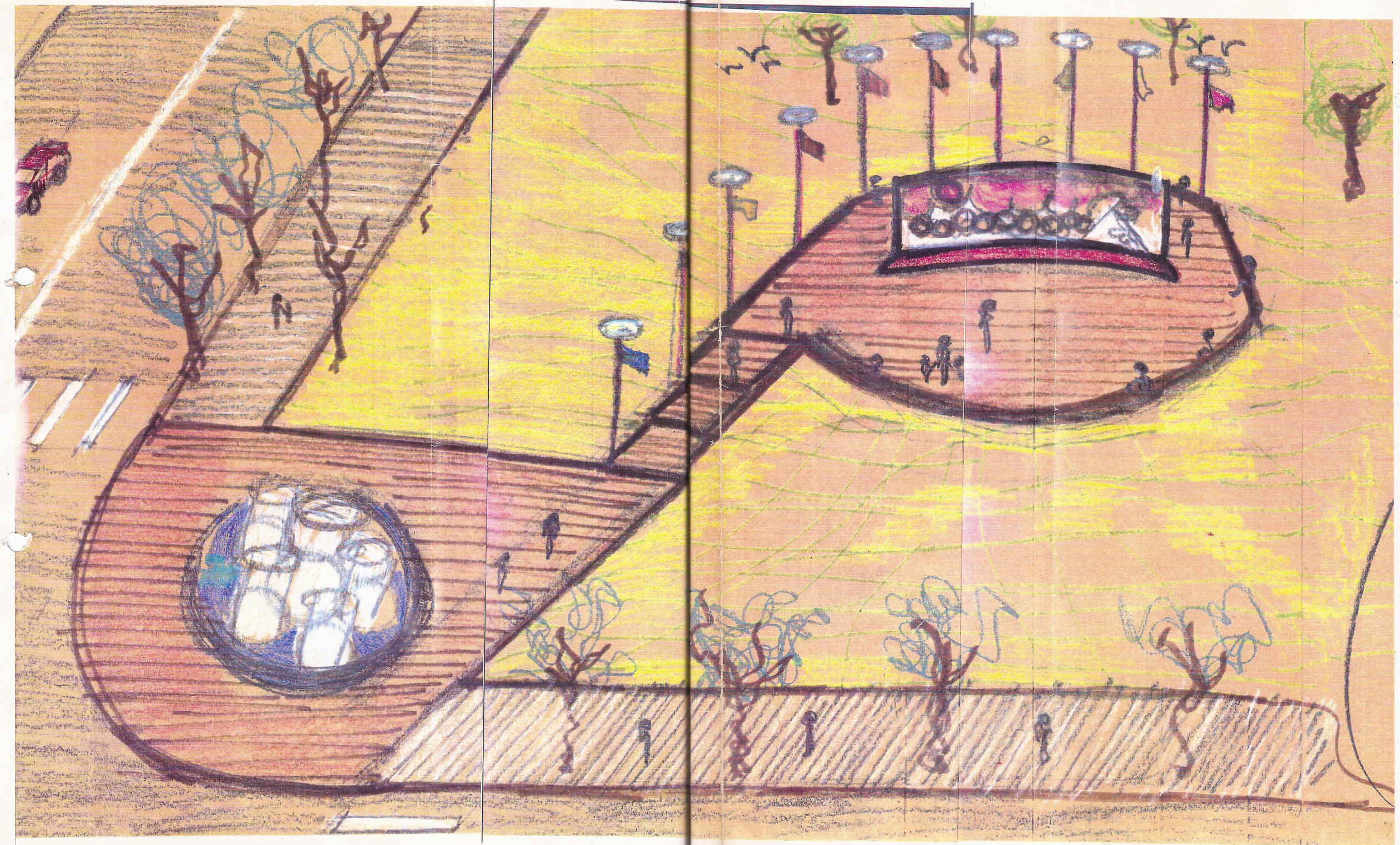
EL PUEBLO ARGENTINO A LOS MUERTOS Y DESAPARECIDOS EN EL HUNDIMIENTO
DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO "ARA" ATACADO FUERA DE LA AREA DE EXCLUSION
MARITIMA POR LA FLOTA AGRESORA DEL IMPERIO BRITANICO.
2 DE MAYO DE 1982